

# AJDIP/356-2019

## Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
33-2019	11-07-2019	DGT	DE INMEDIATO

Considerando

1-Que en sesión 27-2019, del 23 de mayo de 2019, mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP/279-2019, se traslada al señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal del INCOPESCA, nota presentada por la Asociación de Pescadores Pangueros Artesanales de Puntarenas (ASOPAPU), los cuales solicitan ante la Junta Directiva del INCOPESCA, se les autorice a los pescadores artesanales en pequeña escala, pescar con cuerda de mano en todo el litoral Pacífico hasta la frontera con Nicaragua, siempre y cuando cuenten con una licencia de pesca y tenga autorizada dicha arte de pesca.

2-Que el señor Méndez Barrientos mediante oficio AL 131-06-19 (3), solicita trasladar este asunto de previo a la Dirección General Técnica para su criterio.

3-Que una vez analizado el oficio supra, la Junta Directiva, por tanto resuelve;

**Acuerda**

1-Acoger el oficio AL 131-06-19 (3), remitido por el señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal del INCOPESCA.

2-Instruir a la secretaria de Junta Directiva, trasladar nota presentada por la Asociación de Pescadores Pangueros Artesanales de Puntarenas (ASOPAPU) y el oficio AL 131-06-19 (3), remitido por el señor Méndez Barrientos, a la Dirección General Técnica para su respectivo criterio con el finde emitir una pronta respuesta a lo solicitado.

3-Acuerdo firme.

Cordialmente;



**Licda. Francy Morales Matarrita.**  
**Secretaria de Junta Directiva.**  
**INCOPESCA.**